

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.472/2011

Anuncio del Decreto número: 7226 de fecha 18 de Julio de 2011 del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.4. k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con el artículo 123.1.c) del mismo texto legal, y el artículo 174 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, (aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de 5 de febrero de 2009 y que entró en vigor el 12 de marzo de 2009), DISPONGO:

Primero: Suprimir los siguientes Órganos Directivos, con efectos 22 de julio de 2011:

- Coordinador/a de Bienestar Social y Defensa del Consumidor.
- Coordinador/a de Alcaldía.
- Coordinador/a de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.
- Coordinador/a de Hacienda, Recursos Humanos y Gestión.
- Coordinador/a de Medioambiente e Infraestructuras.

- Coordinador/a de Presidencia.
- Coordinador/a de Relaciones Institucionales.
- Coordinador/a de Seguridad y Movilidad.
- Coordinador/a de Servicios Culturales.
- Coordinador/a de Urbanismo.
- Director/a General de Gabinete de Alcaldía.
- Director/a General de Presidencia.
- Director/a General de Participación Ciudadana.
- Director/a General de Cultura.
- Director/a General de Ferias, Festejos y Educación.
- Director/a General de Igualdad, Juventud, Cooperación y Solidaridad.

Segundo: Crear los siguientes Órganos Directivos, con efectos 22 de julio de 2011.

- Coordinador/a de Promoción y Desarrollo.
- Coordinador/a de Participación, Políticas Territoriales y Transversales.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local."

Córdoba 4 de agosto de 2011.- El Teniente de Alcalde de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura. (P.D.Decreto nº. 7503 de fecha 26 de Julio de 2011).
Fdo.: José María Bellido Roche.